PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

31/03

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007991-MARIA JOSEFINA TAMAY YAH

DOMICILIO AMAPOLA; NO. EXT. 5; ENTRE CALLE CERRO ALTO Y 9; FÁTIMA; CP. 24083

CODIGO POSTAL 24083

TELEFONO 981 125 5486

ORDEN DE SERVICIO

31/03/2025

RV1415-0172

OSV-0325 RV1415-0172 - 10/03/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 300 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días

PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM202A2

SERIE 3HAMMAAR1DL470972

LINEA CAMION

MODELO 2013

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 171481

DESCRIPCIÓN INTERNATIONAL DURA STAR CHASIS CABINA COMANDO

LITRAJE

DISEÑO MOTOR DIESEL

PARTIDA	сомсерто	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,300.00
0624	BIDON DE ANTICONGELANTE PARA MOTOR DIESEL DE 20 LITROS	PIEZA	ECOM	2	\$650.00	\$1,300.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$24,434.56
4062	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	NAVISTAR	1	\$18,234.56	18,234.56
4966	BOMBA DE ACEITE (RECONSTRUIDA)	PIEZA	NAVISTAR	1	\$6,200.00	\$6,200.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1		<u> </u>	\$11,250.00
0191	REVISION Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR (MOTOR DIESEL), PRUEBAS DE PRESION DE ACEITE Y DE CONTRIBUCION DE INYECTORES, DESMONTAR Y MONTAR TOLVAS, ACCESORIOS, FAN CLUTCH, DAMPER, TAPA DE PUNTERIAS Y BANCO DE BALANCINES PARA CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y CAMBIO DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	NA NA	1	\$7,750.00	\$7,750.00
2013	ESCANEO Y BORRADO DE CODIGOS	SERVICTO	NA	1	\$1,000.00	\$1,000.00
					h	1

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Analista

ANA ITZEL CANTO ARCOS

9

Página 1 da

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

2228 LIMPIEZA, DRENADO Y PURGADO DE RADIADOR,
MANGUERAS, DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE Y
SUMINISTRAR ANTICONGELANTE

SUBTOTAL

\$36,984.56

IVA

\$5,917.53

RESICO

TAL \$42,439.78

(SON: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-0325|7991|424397800|31032025|7|07|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzCJSaOp1Z2jMlnQYZD/bffVvZ9omtC46NWKHXk3HWc25mSV+KWx5NBW

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Berlito Jimenez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios

Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS ANA ITZEL CANTO ARCOS



31/03/2025 OSV-0325 Página 2 de 4

RV1415-0172



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N1 <u>15</u> A3551	13,050.00
2111114151712AA109000E004002100890N1 <u>1</u> 5A2961	28,344.09
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$1,508.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el inticulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecucio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS ANA ITZEL CANTO ARCOS

8

X

31/03/2025 OSV-0325 Página 3 da



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	ECIBE POR LA DEPENDENCIA				
Nombre	BRAULD HORDSON	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD			
		☐ OFICIO DE SOLICITUD			
Fecha OL March - 2025	OF March - 2025	☐ FORMATO DCP-03			
Firma	Bear to Hope works	☐ FORMATO DCP-01			
		☐ FIRMA			
Cargo	BUBDI Bectu.	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME			

Vo. Bo. JORGE MANUEL MIJIA CHABLE
Revisó ANATZEL CANTO ARCOS
Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS



31/03/2025 OSV-0325